

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2021

11001 40 03 013 2015 00682

Considerando la solicitud vista al índice 1°, se dispone:

Ordenar la devolución del despacho comisorio No. 3405-2017, al apoderado de la parte actora, sin diligenciar, a efectos que el Juzgado Veintisiete (27) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, se sirva dar continuidad a la diligencia de entrega comisionada.

A costa del interesado reproduczcanse las piezas vistas del folio 213 al 220, a fin de que conste en el expediente los folios que al interesado se entregan.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 17 Hoy 24-03-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario